

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

ABG. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO: /2002 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPANIA CONSULTORIA TECNICA
COMPANIA LIMITADA A FAVOR DE
LA SEÑORA KARINA GIULIANA CRUZ
PAZMINO DE MINUCHE POR LOS CONYUGES
WILFRIDO MATAMOROS MORLA Y ELSIE
VARGAS ORTEGA DE MATAMOROS Y LOS
CONYUGES MANUEL SIERRA ALVARADO Y
MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE
SIERRA.-----



CUANTIA: \$ 0.64.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los OCHO días del mes de FEBRERO del dos
mil dos: ante mi, Abogada SARA CALDERON
REGATTO, NOTARIA TRIGESIMA CUARTA de este Cantón.
comparecen a la celebración de la presente
escritura las siguientes personas: por una parte
los conyuges WILFRIDO MATAMOROS MORLA, quien
declara ser de estado civil Casado, Ingeniero
Civil, con cédula de ciudadanía número cero siete
cero cero tres cuatro ocho seis cinco seis, y ELSIE
VARGAS ORTEGA DE MATAMOROS, de estado civil Casada,
Ejecutiva, con cédula de ciudadanía número cero
siete cero cero tres dos uno ocho dos nueve; y
los conyuges MANUEL SIERRA ALVARADO, quien declara
ser de estado civil Casado, Ingeniero Civil, con
cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero



Ocho cero seis uno siete. y MERCEDES VELASQUEZ DE SIERRA, quien declara ser de estado civil Casada. Ejecutiva. con cédula de ciudadanía número uno dos cero cero cero siete dos tres tres seis: y. por otro lado la señora KARINA CRUZ DE MINUCHE, quien declara ser de estado civil Casada. Ejecutiva. con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos uno cero ocho ocho cinco tres. todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad. domiciliados en esta ciudad. hábiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: - - - - -

SENORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno. sirvase insertar ésta que contiene una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. al tenor de las estipulaciones que se mencionan seguidamente. - - - - -

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a otorgar esta escritura y efectuar las declaraciones que más adelante se indican por una parte. los señores Ingeniero WILFRIDO MATAMOROS MORLA e Ingeniero MANUEL SIERRA ALVARADO. debidamente autorizados por

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

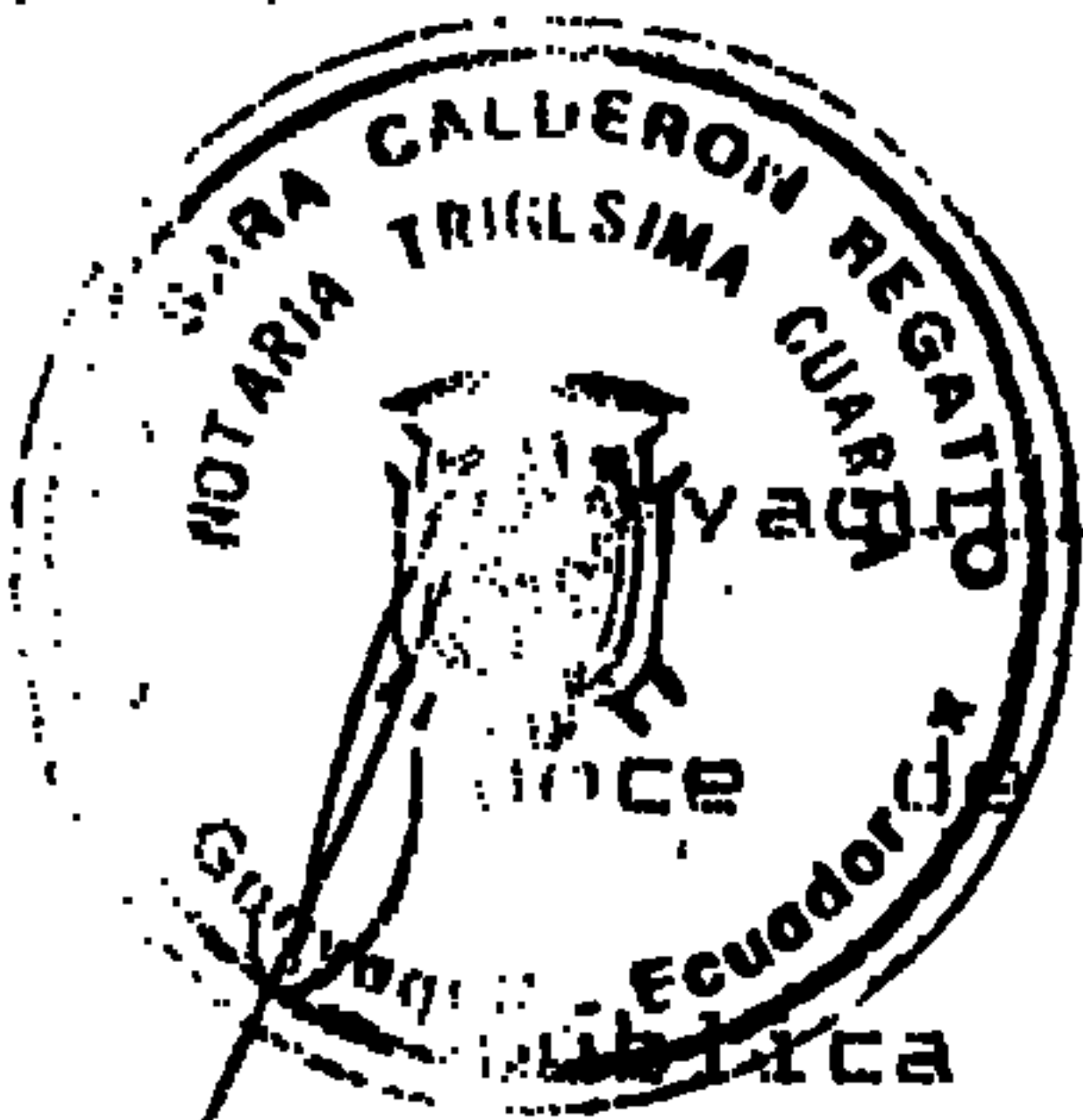
AB. SARA
CALDERON
REGATTO



1

SUS cónyuges la señora ELSIE VARGAS ORTIZ
MATAMOROS Y MERCEDES DELTRAN VELASQUEZ DE
respectivamente. lo hacen en calidad de CEDENTES
con el cual se los identificará en lo posterior
de este documento; y, por otra parte, en calidad de
CESIONARIA comparece la señora Analista de Sistemas
KARINA GUILIANA CRUZ PAZMINO DE MINUCHE, por sus
propios derechos. los acuerdos particulares sobre los
que versa esta escritura son los señalados a
continuación.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Cada uno de los CEDENTES
son socios y propietarios de OCHO PARTICIPACIONES
SOCIALES de cuatro centavos de dólar cada una
tienen en el capital de la Compañía CONSULTORIA
TECNICA COMPANIA LIMITADA. B) Mediante resolución de
Junta General de Socios de la Compañía Consultoria
Técnica Compañía Limitada, realizada el primero de
Febrero del año dos mil dos. se autorizó a los
señores Ingeniero MANUEL SIERRA ALVARADO Y WILFRIDO
MATAMOROS MORLA. ceder cada uno de ellos. sus ocho
participaciones sociales a favor de la señora
KARINA CRUZ PAZMINO DE MINUCHE, disponiéndose que el
señor representante legal de la Compañía conceda la
respectiva certificación que sirva como documento
habilitante.- C) CONSULTORIA TECNICA COMPANIA LIMITADA.,
se constituyó el veintiocho de enero de mil
novecientos setenta y uno, mediante escritura
pública otorgada por la Notaria Séptima del cantón



H

inscrita en el Registro Mercantil el
Marzo del mismo año. Mediante la escritura
autorizada por la Notaria Trigesima Cuarta
de Guayaquil el dieciocho de Julio del mil
uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el primero de Noviembre del mismo año,
la compañía se reactivó, fijó nuevo plazo de
duración y reformó sus estatutos. - - - - -

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes expuestos, los CEDENTES, esto es los
señores ingenieros MANUEL SIERRA ALVARADO Y WILFRIDO
MATAMOROS MORLA, debidamente autorizados declaran que
tienen a bien Ceder, como en efecto ceden a
favor de la CESIONARIA señora KARINA CRUZ DE NINICHE
las ocho participaciones sociales de cuatro centavos
de dólar que cada uno tiene en el capital de la
Compañía CONSULTORIA TECNICA COMPANIA LIMITADA. - - - - -

CUARTA: CUANTIA.- El valor de la presente Cesión
es de SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, valor que los
Cedentes declaran haber recibido de manos de la
Cesionaria, en dinero en efectivo y de curso legal,
razón por la cual declaran no tener nada que
reclamar en el futuro.- Por su parte la Cesionaria
declara que acepta esta CESION DE PARTICIPACIONES,
por convenir a sus intereses, igualmente declara no
tener nada que reclamar en lo posterior a los
CESIONARIOS.- Inserte Señora Notaria las demás
cláusulas de estilo para la validez y perfección de



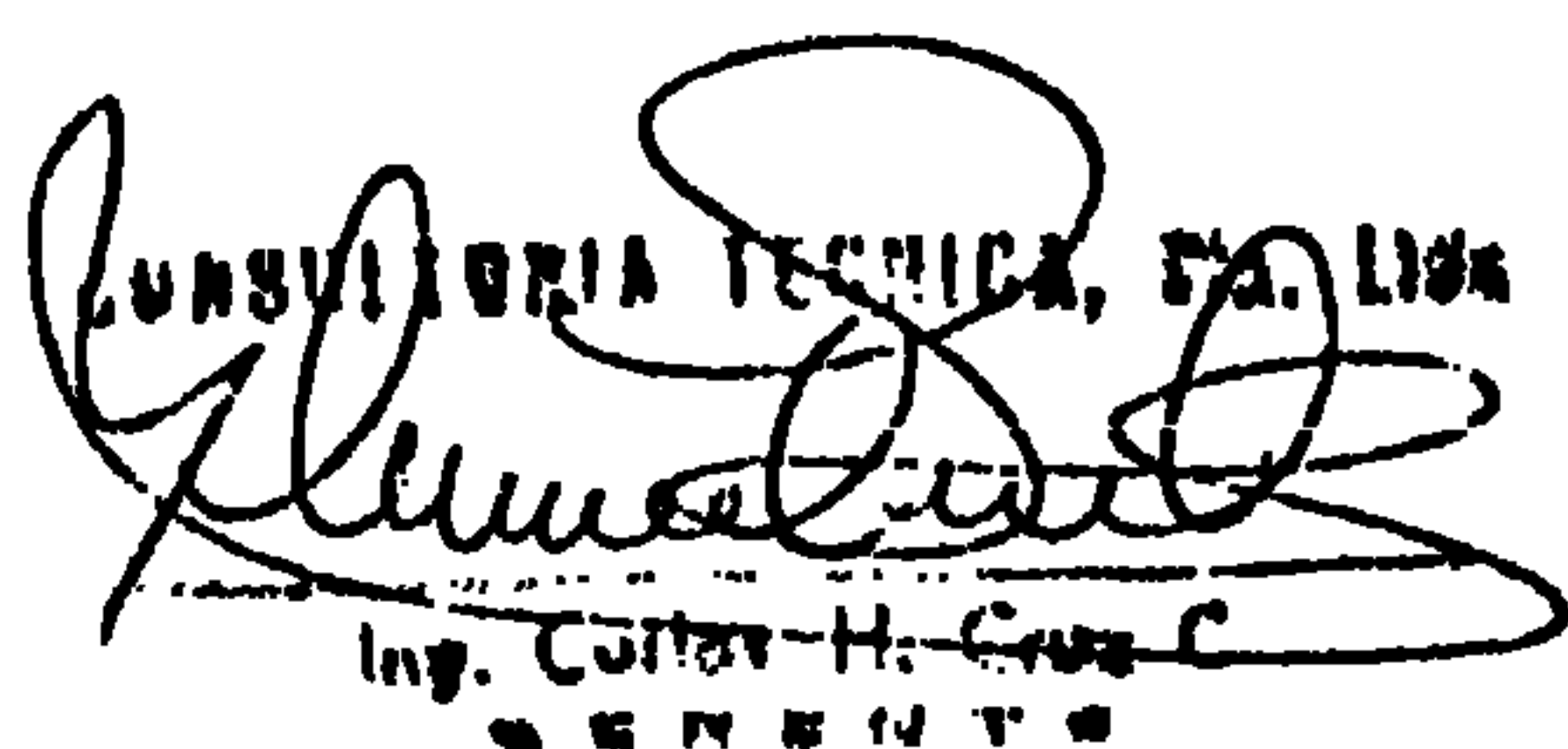
CERTIFICACION:

El suscrito, ING. CARLOS H. CRUZ CRUZ, en mi calidad de Representante Legal de la compañía CONSULTORIA TECNICA COMPAÑIA LIMITADA, por el presente documento tengo a bien CERTIFICAR, que en la sesión de junta general universal de socios de la compañía de mi representación, celebrada el día primero de febrero del año dos mil dos, se autorizó a los señores Ingenieros WILFRIDO MATAMOROS MORLA Y MANUEL SIERRA ALVARADO, la CESION a favor de la señora KARINA CRUZ DE MINUCHE, de las ocho participaciones sociales de cuatro centavos que cada uno tiene en el capital suscrito de la empresa.-

Certificación que la otorgo en honor a la verdad y como habilitante a la respectiva escritura publica de Cesión de participaciones.-

Guayaquil, Febrero 1 del año 2002.-

LO CERTIFICO

CONSULTORIA TECNICA, S.A. Ltda

Ing. Carlos H. Cruz C
G E N E R A L

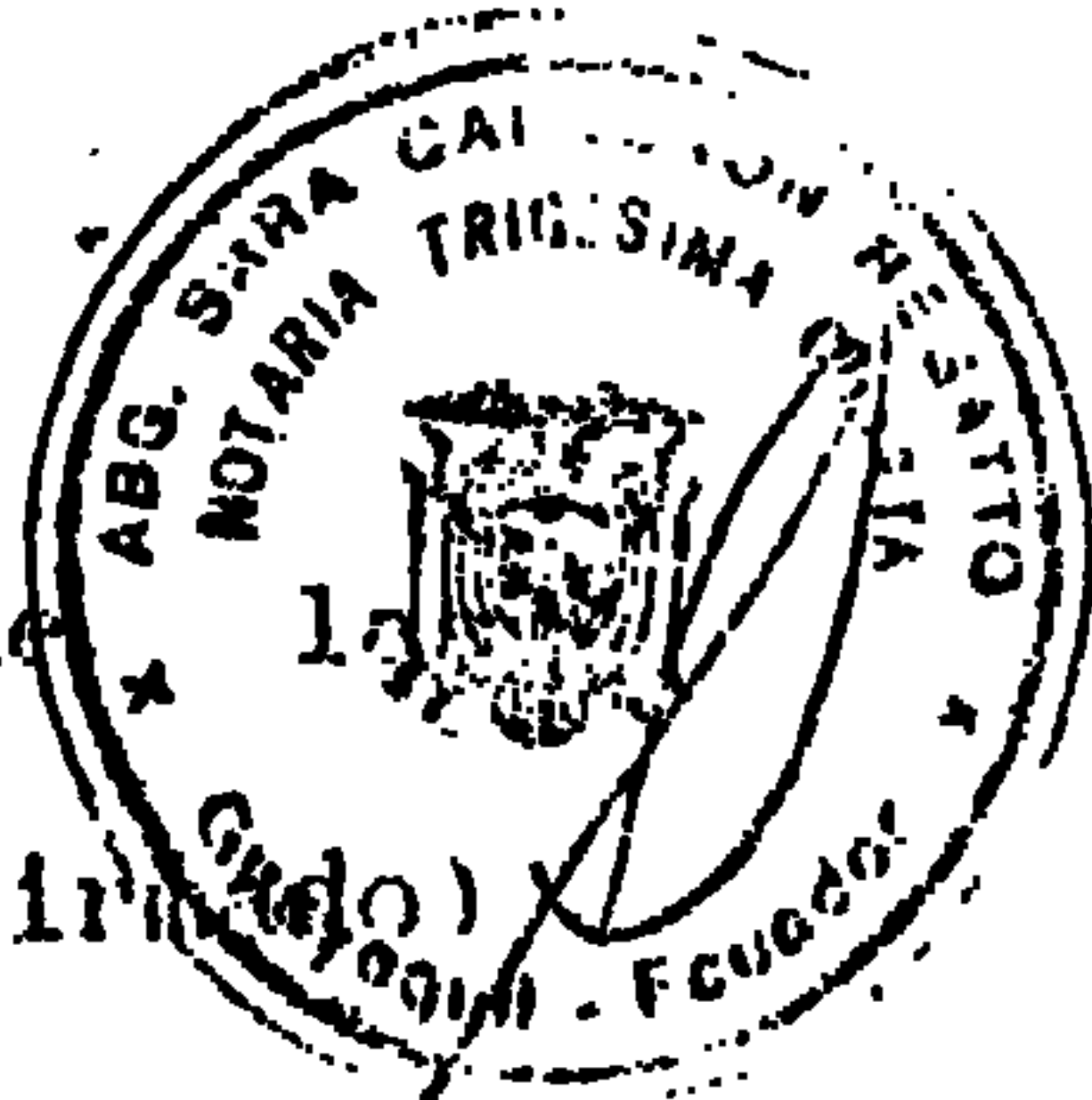
Sello
Notaria

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. SARA
CALDERON
REGATTO



esta escritura.- Quedando autorizada alguna de
partes para la respectiva inscripción.- Firmado
Abogado Julián Fajardo Aguilar.- Registro número de
mil doscientos diecinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta
escritura de principio a fin, por mí la
Notaria en alta voz a los comparecientes. Estos la
aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
suscriben en unidad de acto y conmigo
la Notaria DOY FE.-

WILERIDO MATAMOROS MORLA
C.C.# 070034865-6

ELSIE VARGAS ORTEGA DE MATAMOROS
C.C.# 070032182-9

MANUEL SIERRA ALVARADO
C.C.# 090048061-7

MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ
C.C.# 120007233-6

KARINA GIULIANA CRUZ BAZMINO
C.C.# 070210885-3

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO
ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO
que sello y firmo en Guayaquil, a veinte de Febrero
del dos mil dos,-



Abg. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. WILFRIDO MATAMOROS MORLA con la autorización de su cónyuge Sra. ELSIE VARGAS ORTEGA DE MATAMOROS, y el Sr. MANUEL SIERRA ALVARADO con la autorización de su cónyuge Sra. MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA, ceden y transfieren (8) ocho participaciones cada uno de ellos, a favor de la Sra. KARINA GIULIANA CRUZ PAZMIÑO DE MINUCHE, todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía **CONSULTORIA TECNICA COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 23.419 a 23.425, número 4.344 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.650 del Repertorio.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 3.361 del Registro Mercantil de 1.971; 10.983 del mismo Registro de 1.982; 18.475 de igual Registro de 1.988; 10.216 del propio Registro de 1.995; y 118.664 del Registro Mercantil de 2.001, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero del dos mil dos.- Lo Enmendado: 1.971, VALE.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 63359
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO: C. UVIDIO
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 23,30